

Por el oñar hande tener y guardar Porquela ha de ser general y de la mandaremos con tomado que a ya
nue la resolucion de como debe ser guardado les en todo los oños cinco en cada una de las dhas
nuevas Contratas de p^o delania mud y de aqui en adelante nullo de las dhas Contratas a cada uno que lo contrario
fiziere y mandamos al nro corregidor de la dha ciudad de Murcia o su lugar o su lugarteniente del dho oñar que ven
esta dha carta y la guardes y cumplas y no consentas ni de lugar q^o ni manzanas q^o se vayan ni se pongan
en las dhas Contratas q^o les hacemos que no lo haciendo y cumpliendo asi mandamos q^o se ponga
este que asu costado q^o asi y cumpla cada en **Ubeda** a seys dias del mes de junio
de mill y quatro y setenta e dos.

[Large handwritten signature]

Yo mande Secundo Secreto de el Mag^o Cath^o Lañze Scriver
por su mandado

[Handwritten signature]

Por mandado

[Handwritten signature]

De la dha

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Sobre carta del titulo de su executor de la ciudad de Murcia q^o U. M.
de mill e quatro e setenta e dos
Asi

